



DECRETO ALCALDICIO N° 323

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 4013 de fecha 27.12.2016 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, "Encargado Oficina Municipal de Participación Juvenil Requinoa" y "Encargado Programa Seguridad Ciudadana" de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El memo N° 90 de fecha 17.01.2017 que autoriza y adjudica la Licitación Pública 3656-173-LE16, realizada a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de Servicios de "Encargado Oficina Municipal de Participación Juvenil Requinoa" y "Encargado Programa Seguridad Ciudadana", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario por línea a los proveedores que se indican:

L1: Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, [REDACTED]

El memo N°177 de fecha 25.01.2017 de Dideco, mediante el cual remite contrato de fecha 20.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 20.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Los Bosques de San Francisco, Álamo Gris N° 2252, Comuna de Rancagua, "Encargado Oficina Municipal de Participación Juvenil Requinoa" y "Encargado Programa Seguridad Ciudadana", a quien se cancelará un honorario de \$522.000 impuesto incluido durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. La duración del contrato es por el periodo comprendido entre el 20 de enero al 31 de diciembre de 2017.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" de acuerdo al siguiente detalle:

o \$261.000.- Impuesto incluido. Programa Oficina de Participación Juvenil del Presupuesto Municipal Vigente.

o \$261.000.- Impuesto incluido. Programa Oficina de Seguridad Ciudadana del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/JCCM/jccm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Siaper (1)

Archivo